

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 JUSTIFICACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LOS MEDIOS MATERIALES Y SERVICIOS

La Universidad de Jaén mantiene una política de centralización en el uso de espacios que le permiten optimizar su ocupación al mismo tiempo que da respuesta a las necesidades específicas de los títulos que imparte. Este equipamiento general será utilizado parcialmente en la impartición del título de máster. Así, aunque no sea de uso específico para el alumnado del máster, es imprescindible señalar su presencia, dado que de entre todas las aulas, laboratorios y salas de informática disponibles la Universidad especifica cada curso los espacios y franjas horarias que serán utilizadas para cada actividad formativa dentro de cada título, en función de las necesidades del mismo y en coordinación con los otros títulos que se imparten en la Universidad. Estos medios son suficientes para la implementación del máster tomando en cuenta el resto de titulaciones impartidas por la Universidad y no se requieren medios adicionales ni adaptación de los mismos.

EQUIPAMIENTO ESPECÍFICO DEL DEPARTAMENTO/S/CENTRO MAYORITARIO EN LA DOCENCIA DEL MÁSTER

El Departamento de Psicología dispone de los siguientes espacios, además de aquellos centralmente controlados que se detallarán más adelante:

SEMINARIOS		LABORATORIOS DOCENTES		LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN	
Número	Puestos	Número	Puestos	Número	Puestos
3	40	2	20	3	12

De forma más específica, el Departamento de Psicología cuenta con un Gabinete de Psicología (reconocido como Centro Sanitario Autorizado) y varios laboratorios para la realización de estudios en las diversas áreas de la Psicología. A continuación se cita la infraestructura más esencial:

GABINETE DE PSICOLOGIA

El Gabinete de Psicología (GP) es un servicio de atención psicológica de la Universidad de Jaén, adscrito al Vicerrectorado de Planificación, Calidad, Responsabilidad Social y Comunicación. El objetivo principal es responder a las demandas de carácter psicológico y social que se plantean en nuestra comunidad universitaria, a través de tres líneas de trabajo: 1) ofrecer asistencia psicológica; 2) promover la formación de estudiantes y profesionales en las habilidades básicas para el ejercicio de la psicología, así como permitir la formación y actualización continuada de los profesores universitarios que forman parte del GP y 3) favorecer la investigación en el ámbito de la Psicología aplicada.

De forma más específica, los objetivos asistenciales del Gabinete de Psicología son los siguientes:

1 .- Realizar tareas de asesoramiento, evaluación y tratamiento psicológico a todos los miembros de la comunidad universitaria.

2 .-. Coordinar e implementar la realización de actividades de formación relacionadas con temas de interés psicológico.

3 .- Proporcionar al alumnado una formación especializada en temas relacionados con la psicología aplicada, especialmente clínica, en el marco del *prácticum*, del Máster y de las prácticas de empresa, bajo la adecuada supervisión.



4 .- Permitir la formación y actualización continuada de los profesores universitarios que forman parte del Gabinete de Psicología.

5 .- Facilitar la realización de trabajos y proyectos de investigación de interés psicológico que tengan un especial interés para el desarrollo, evaluación y seguimiento de las actividades propias del GP.

6 .- Actuar como cauce para la implementación de programas de prevención y formación en ámbitos propios de la psicología aplicada, especialmente sanitaria.

Todos los servicios del Gabinete de psicología van dirigidos a los miembros de la comunidad universitaria de la Universidad de Jaén:

- Estudiantes.
- Personal Docente e Investigador (PDI), Personal de Administración y Servicios (PAS) de la UJA y sus familiares de primer grado.

UNIDADES ASISTENCIALES

Los servicios que ofrece el GP están enmarcados dentro de dos unidades asistenciales:

- Psicología Clínica
- Psicología

Psicología Clínica:

Desde la unidad de Psicología Clínica se realizan labores de evaluación, diagnóstico y/o tratamiento psicológico de diferentes alteraciones psicopatológicas. Desde esta unidad el objetivo es ofrecer a los usuarios del GP tratamientos eficaces, de forma que las intervenciones que se propongan deberán venir avaladas por la experiencia en investigación y/o en clínica. Con este servicio, la comunidad universitaria se beneficia de los últimos avances en el ámbito de la psicología aplicada, especialmente sanitaria. Las intervenciones se refieren a actuaciones propias de asesoramiento o tratamiento que se realizan en las instalaciones del gabinete o fuera de las mismas. Los problemas que se abordan en el Gabinete de Psicología dependen de la especialización de los terapeutas que voluntariamente están implicados en el GP, lo que presupone la existencia de diversas especialidades coordinadas por un responsable. Cuando los usuarios no pueden ser atendidos por los miembros del Gabinete de Psicología son derivados a los servicios en los que puedan recibir la ayuda que necesitan de acuerdo a su problemática (asociaciones especializadas, Servicios Públicos Asistenciales, clínicas privadas, etc). La asistencia psicológica se realiza a través de terapia individual o grupal.

Psicología:

Desde esta unidad las actividades se estructuran en dos áreas de trabajo: área de formación y docencia y área de investigación.

➤ Área de formación y docencia. Uno de los objetivos del Gabinete de Psicología es ofrecer un marco en el que alumnos y profesores de la Universidad de Jaén puedan formarse y especializarse en psicología aplicada. En este sentido, el gabinete cuenta con un número limitado de plazas destinadas a la formación de alumnos del *prácticum* de la titulación de Psicología, y de las prácticas de estudiantes de postgrado de los Másteres afines a la Psicología de la Universidad de Jaén. Igualmente, el Gabinete de Psicología puede ofrecer prácticas de empresa para las personas que hayan concluido su formación académica en Psicología o áreas afines, que les permita adquirir experiencia profesional.

➤ Área de investigación. Una de las funciones principales del GP es la de permitir recabar datos en muestras clínicas para llevar a cabo estudios y ensayos que contribuyan a la mejora de las intervenciones psicológicas. En este sentido, se promoverá el desarrollo de proyectos de investigación financiados por entidades nacionales, e internacionales que permitan la mejora de



la evaluación y tratamientos psicológicos, la promoción de la salud y el bienestar psicosocial, así como la realización de trabajos de investigación de postgrado. Las personas cuyos datos vayan a ser utilizados con fines de investigación serán informadas previamente y deberán dar su consentimiento expreso para participar en cualquier tipo de estudio. Cualquier tipo de investigación que se lleve a cabo en el contexto del GP deberá haber sido aprobado previamente por el Comité de Bioética de la Universidad de Jaén.

PLAN DE EQUIPAMIENTO

Todo el inmueble cuenta con calefacción central y aire acondicionado, así como con conexión telefónica interna y externa y conexión internet e intranet y un equipo informático completo para cada despacho (con claves de acceso).

De forma más específica, el equipamiento del Gabinete de Psicología es el siguiente:

RECEPCIÓN-INFORMACIÓN constituido por un espacio para tareas de administración y recepción de usuarios que cuenta con: Mesa de recepción, una silla giratoria, ordenador e impresora, destructora de documentos, teléfono, estantería, conexiones telefónicas generales y conexiones Intranet e Internet, dos sillones de dos plazas.

DOS DESPACHOS que cuentan cada uno con: Mesa de despacho, sillón giratorio, dos sillas, armario doble, mesa auxiliar para Ordenador e Impresora y scanner, sillón de relajación (solo en uno de los dos despachos), estanterías y lámparas. En uno de los despachos (el que es contiguo a la sala de grupos) hay un equipo de control de cámara, grabación y edición de sonido y audio para registrar eventos que sucedan en dicha sala de grupos.

SALA DE GRUPO O USOS MÚLTIPLES, que cuenta con: mesa de reunión grande, 8 sillas, sillón de relajación, estanterías y espejo bidireccional que comunica con uno de los despachos, así como un micrófono y una cámara que se manejan desde el despacho contiguo.

SALA DE ARCHIVO, que cuenta con tres archivadores de metal (con dispositivos de seguridad para controlar el acceso a las historias clínicas).

MATERIAL TÉCNICO Y TECNOLÓGICO. Dado que todos los miembros del Gabinete de Psicología tienen acceso libre (y preferente) a todos los materiales de los que dispone la Biblioteca General de la Universidad, así como al material propio del Departamento de Psicología (libros en papel y electrónicos, revistas especializadas, instrumentos de evaluación - cuestionarios, baterías y test de evaluación, vídeos-, acceso a laboratorios y al instrumental que lo componen -polígrafos, ordenadores con programas especializados, etc.-), el material técnico del que dispone el Gabinete de Psicología es el propio de la Universidad de Jaén. Además las instalaciones del Gabinete cuentan con el sistema de video por control remoto ya mencionado y con dos videocámaras que pueden acoplarse en sendos soportes de cada despacho para poder grabar las sesiones.

LABORATORIOS

El Departamento de Psicología cuenta:

A. Dos laboratorios de investigación cognitiva en seres humanos con el siguiente material:

1. Veinte ordenadores situados en cabinas individuales de uso exclusivo en experimentación cognitivo-conductual en seres humanos.

2. Cinco licencias del programa de gestión y control experimental E-Prime (Psychology Software Tools, Inc.), que permiten el trabajo simultáneo de 5 investigadores en el diseño de protocolos experimentales y la implementación de las mismas en 150 ordenadores simultáneamente.

3. Cinco licencias del programa de gestión y control experimental SuperLab pro (Cedrus Co.)



4. Dieciseis calentadores industriales que permiten mantener los fluidos a una temperatura constante en los trabajos orientados a la evaluación de los condicionantes psicológicos de la cata de aceite de oliva y otros sabores.

5. Dos equipos completo de seguimiento de la mirada SMI RED500 (Sensomotoric Instruments) con su software asociado de gestión experimental, control y registro que permiten la localización, registro y seguimiento de la mirada de los participantes en una pantalla de ordenador, permitiendo así determinar en qué puntos se focaliza la atención y cómo van cambiando estos en función de la manipulación de las variables de interés. Estos equipo cuentan con unas gafas que permiten el registro de la mirada en movimiento.

B. Dos laboratorios de Psicofisiología Humana que disponen del siguiente material:

- Equipo Neuroscan Symamps2 (Neuroscan Inc. El Paso, Texas, USA) de 64 canales para el registro de la actividad eléctrica cerebral, tanto espontánea como de potenciales cerebro relacionados.

- -Equipo BrainVisionBrainAmp de 32 canales para el registro de la actividad eléctrica cerebral, tanto espontánea como de potenciales cerebro relacionados. Utiliza el software BrainVisionRecorder (para registro) y BrainVisionanalyzer (para análisis).

- Polígrafo BIOPAC MP100 (BiopacSystems Inc., USA) para el registro de señales psicofisiológicas (electroencefalograma, potenciales evocados sensoriales, electrocardiograma, movimientos oculares, tasa cardíaca, respiración, pulso, respuesta electrodermal, temperatura, electromiograma, etc.)

- Polígrafo BIOPAC MP150 (BiopacSystems Inc., USA) para el registro de señales psicofisiológicas sin cables (permitiendo el registro de las variables a una distancia máxima de 15-20 metros respecto al polígrafo), con módulos para el registro del electrocardiograma, respiración, pulso, respuesta electrodermal, electromiograma, etc.)

- Dos polígrafos BIOPAC MP36 (BiopacSystems Inc., USA) para el registro de señales psicofisiológicas (tasa cardíaca, respiración, pulso, respuesta electrodermal, temperatura, electromiograma, etc.).

- Aparato DopplerMulti-Dop L2 DWI (ElektronischeSystemeGmgh) para la medición de la velocidad del flujo sanguíneo cerebral bilateralmente en las arterias cerebrales medias, anteriores y posteriores a partir de técnicas de *ultrasonografía Dopplertranscraneal funcional* (fTCD).

- Dolorímetro inalámbrico TrakerFreedom (JTECH Medical, Lawndale, USA) que conecta sin cables con un ordenador y permite regular la presión ejercida y la tasa de incremento en la misma. Se utiliza en estudios del dolor para medir umbral y tolerancia, estimular puntos de dolor y la comparación de los valores obtenidos con datos normativos.

- TaskForce Monitor (CNSystems, Graz, Austria) para la medida continua latido a latido del electrocardiograma (ECG), impedancia de cardiografía (ICG), presión sanguínea continua en los dedos y presión sanguínea oscilométrica en la arteria braquial. Es el aparato más moderno y completo para la realización de una evaluación cardiovascular en todos sus parámetros, incluyendo medidas de variabilidad de la tasa cardíaca y la presión sanguínea, output cardíaco, tiempo de pre-eyección cardíaco, resistencia periférica, etc.

- Espirómetro para la medida de flujo respiratorio junto con analizador de gases (BiopacSystems Inc., USA, que permite la medida del nivel de CO₂ en el aire de la espiración.

- Sistema de realidad virtual BIOPAC (BiopacSystems Inc., USA) con gafas estereoscópicas y pantalla bajo entorno Vizard 4.0.

- Micro+ Smokerlyzer (Bedfont Instruments), medidor de monóxido de carbono espirado que se utiliza como medida de verificación del estado de abstinencia de los fumadores que informan de haber abandonado el hábito.



EQUIPAMIENTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN

En la tabla se presentan los espacios relevantes para la docencia en la Universidad de Jaén en la actualidad.

Recursos Materiales y servicios claves para el correcto funcionamiento del Plan de Estudios		
Recurso	Número	Adecuación
Aulas	120 (12.667 puestos)	Suficiente
Biblioteca de la Universidad de Jaén	1 (2.262 puestos)	Suficiente
Recursos Bibliográficos	205.000 volúmenes en diferentes soportes (CD-ROM, vídeos, microformas, mapas, etc.): - unos 180.000 libros electrónicos. - unos 4.356 títulos de revistas en papel. - unos 12.000 títulos de revista en formato electrónico	Suficiente
BBDD Bibliográfica on-line	97	Suficiente
Salas de Lectura disponibles	3 Salas de Consulta 4 Salas de Estudio 6 Salas de Investigadores 4 Cabinas de Audiovisuales Sala de Proyectos Fin de Carrera	Suficiente
Aulas de informática (campus de Las Lagunillas)	19 (642 puestos)	Suficiente
Laboratorios	98 (2.537 puestos)	Suficiente
Equipamientos especiales:		
Aulas multimedia	2 (50 puestos)	Suficiente
Colegios mayores	1 (120 plazas)	Suficiente

Además de los recursos especificados, la Universidad de Jaén cuenta con recursos materiales y servicios adicionales que pueden agruparse en dos grandes bloques: Biblioteca, TICs y otros recursos.

7.1.1. Biblioteca

La Biblioteca universitaria es un servicio de apoyo a la docencia, el estudio y la investigación que garantiza la gestión y difusión de documentación e información. Constituye un espacio moderno y accesible con una superficie de 1044 m² y 2262 puestos de lectura, lo que la convierte en un referente informativo clave para la gestión y transmisión del conocimiento. Vinculada con el exterior e integrada en las metas de calidad y objetivos de la Universidad, está adaptada al nuevo modelo educativo surgido del Espacio Europeo de Enseñanza Superior.

La Biblioteca tiene dos sedes: la Escuela Politécnica Superior de Linares y la Biblioteca del Campus de "Las Lagunillas", que concentra los fondos de las Facultades de Ciencias Sociales y Jurídicas, Humanidades y Ciencias de la Educación y Experimentales, Escuela Politécnica Superior y



las Escuelas Universitarias de Trabajo Social y Ciencias de la Salud.

Son usuarios de la Biblioteca de la Universidad de Jaén:

- El Personal Docente e Investigador y de la Universidad y el de los Centros adscritos.
- Los alumnos de la Universidad y de los Centros adscritos.
- El personal de administración y servicios.
- Profesores y personal de administración y servicios jubilados.
- Profesores y becarios visitantes de otras universidades.
- Estudiantes visitantes de otras universidades.
- Egresados de la Universidad de Jaén.
- Personal colaborador o tutor externo a la Universidad de Jaén.
- Cualquier otro a quien la Universidad de Jaén reconozca esta condición.

Fondos bibliográficos y documentales

La Biblioteca alberga una colección formada por 205.000 volúmenes en diferentes soportes (CD-ROM, vídeos, microformas, mapas, etc.). Comprende unos 180.000 libros electrónicos, 4.356 títulos de revistas en papel y unos 12.000 títulos de revista en formato electrónico. Tiene acceso a 97 bases de datos, en virtud de los acuerdos CBUA (Consortio de bibliotecas universitarias andaluzas).

El contenido de los fondos se ajusta fundamentalmente a las titulaciones que se imparten en los Centros. El proceso de automatización, hasta 1991, está casi concluido. Los fondos guardados en depósito se van integrando en las estanterías de las salas por criterios de uso. De forma residual aún funciona el catálogo en fichas, situado en la planta baja, para los fondos en depósito aún no recatalogados. La Biblioteca cuenta con un catálogo propio en línea de libre acceso integrado en el Sistema Integrado de Gestión Bibliotecaria (S.I.G.B) Innopac-Millennium. Además, en todas las plantas de la Biblioteca se encuentran ordenadores de consulta OPAC's, desde los que se pueden hacer búsquedas por materia, título, autor o cualquier otro campo.

Por otro lado, la Biblioteca forma parte de varias redes de cooperación bibliotecaria: CBUA (Consortio de bibliotecas universitarias andaluzas), REBIUN (Catálogo colectivo de las bibliotecas universitarias españolas), BIBLIOTECA NACIONAL, etc. Y tiene acceso a otros catálogos colectivos internacionales a través del Protocolo Z39.50. La ordenación de los fondos se organiza por materias de acuerdo con la Clasificación Decimal Universal (CDU).

Servicios que presta

Adquisición de documentos e incorporaciones a la colección:

- Tramitación de la adquisición de nuevos documentos.
- Información de los nuevos materiales y documentos ingresados.

Consulta:

- Consulta de materiales originales o reproducidos y de recursos electrónicos.

Biblioteca digital:

- Acceso y consulta a las bases de datos, búsqueda por área temática.
- Acceso y consulta a las revistas electrónicas suscritas por la Biblioteca.
- Acceso y consulta a los libros electrónicos suscritos por la Biblioteca.



Préstamo:

- Préstamo a domicilio de los documentos, renovación y reserva.
- Préstamo CBUA entre las bibliotecas de las universidades públicas andaluzas.
- Préstamo interbibliotecario de documentos, originales o copias.

Reproducción de documentos:

- Reproducir, con sus restricciones, los documentos de la colección.

Información y asesoramiento:

- Información presencial y remota de la Biblioteca, servicios y recursos.
- Asesoramiento para buscar y localizar información especializada.
- Orientación personalizada, presencial y remota en el uso de los recursos de información.

Espacios

- 3 Salas de Consulta. Los fondos están distribuidos en la Sala de lectura (libre acceso) y el Depósito (acceso restringido). Las tesis, tesinas y proyectos fin de carreras no publicadas necesitan para su consulta un permiso del autor. Se consultan en una sala especial reservada para investigación.

- 4 Salas de Estudio: abiertas 24 horas en época de exámenes.

- 6 Salas de investigadores: 2 en cada sala de consulta.

- 4 Cabinas de Audiovisuales: En la Hemeroteca, con capacidad para 3 personas (equipo de música, TV, vídeo y DVD).

- Sala de Proyectos fin de carrera. Cuenta con 16 puestos de trabajo, el acceso de material está restringido.

- Fondo Antiguo. Colección formada por manuscritos, incunables e impresos hasta el año 1800 inclusive.

- Aula Aranzadi. De acceso libre, contiene una colección muy completa de legislación y jurisprudencia (Obras de referencia: Diccionarios, manuales, códigos, colecciones monográficas, revistas especializadas, repertorios de legislación, repertorios de jurisprudencia), tanto en soporte papel como en formato electrónico (Base de datos Aranzadi). Dispone de 10 puestos de trabajo con ordenadores, y tres mesas de trabajo de seis puestos cada una.

Hemeroteca

Su función es la gestión y el desarrollo de la colección de publicaciones periódicas, así como la difusión de los recursos informativos. La colección recoge publicaciones oficiales, prensa y revistas científicas que sirven de apoyo a la docencia e investigación de la comunidad universitaria. En la colección se incluyen tanto revistas impresas como las cada vez más numerosas revistas electrónicas (CD-ROM, on-line, etc.).

Presta los siguientes servicios:

- Lectura en sala. Las publicaciones periódicas son solo de consulta en la sala de lectura para los últimos números; los números de años anteriores se encuentran en el depósito.



- Atención al usuario. Apoyo en la búsqueda de información, uso de la hemeroteca y de los recursos (catálogo, revistas electrónicas, etc.).

Red de ordenadores de acceso público

92 ordenadores de acceso público; 23 ordenadores de consulta rápida y 25 ordenadores en el aula de formación.

- Bases de datos especializadas: 10 ordenadores en el aula Aranzadi.
- Ofimática y Consulta: Todos los equipos están conectados a la red RIUJA.
- 34 ordenadores de trabajo con consulta a Internet, revistas electrónicas, bases de datos, etc.
- 12 ordenadores en Hemeroteca.
- 8 ordenadores en las Salas de Investigadores.
- 12 ordenadores en las Salas de Trabajo en Grupo con acceso a todos los recursos electrónicos y con Microsoft Office.

Equipamiento adicional

- Enlace 1: Gestión de Espacios.
<http://www10.ujaen.es/conocenos/servicios-unidades/uconserjerias/espacios>
- Enlace 2: Servicio de Informática en cifras.
<http://www10.ujaen.es/conocenos/servicios-unidades/sinformatica/encifras>
- Enlace 3: Aulas de Informática disponibles en Jaén y Linares:
http://www3.ujaen.es/aulas/aulas_disponibles.html

Formación de usuarios (nº total de cursos impartidos: 50)

Cursos de Introducción a la Biblioteca. Visitas guiadas y charlas para conocer la biblioteca y su funcionamiento.

- Cursos de Formación especializada sobre recursos y servicios específicos (Bases de datos, revistas electrónicas, acceso a la información y al documento).
- Cursos de Formación a la Carta: Sesiones a petición de un profesor para sus alumnos sobre un tema de interés.

7.1.2. TICs

Equipamiento

informático

Está distribuido en 19 aulas de informática en el campus de Las Lagunillas. Algunos departamentos cuentan con aulas/laboratorios de informática propios de libre Acceso. Para utilizarlos es necesario realizar las reservas de puestos desde Campus Virtual.

Las aulas de docencia cuentan con ordenador y cañón de proyección, lo que permite que el material pueda ser enviado a la Plataforma de apuntes. Véase el siguiente enlace web:



http://www3.ujaen.es/aulas/aulas_disponibles.html

Préstamo de ordenadores portátiles

Tiene como objetivo proporcionar a los usuarios herramientas de trabajo que potencien las actividades de estudio e investigación dentro de la Universidad garantizando el acceso igualitario de los usuarios a las nuevas tecnologías de la información y posibilitando la consulta de los recursos electrónicos que forman parte de la colección de la Biblioteca. Su utilización tiene exclusivamente fines académicos (actividades de estudio e investigación). Podrán hacer uso de este servicio todos los miembros de la UJA.

Plataforma de Docencia Virtual

El Vicerrectorado de Tecnologías de la Información y Comunicación, a través de su Secretariado de Docencia Virtual y del Servicio de Informática, ha asumido entre otras, las competencias de crear y fomentar la docencia no presencial a través de la “Universidad Virtual”, diseñar, desarrollar y mantener un espacio de apoyo al profesorado para elaborar y difundir materiales didácticos así como fomentar la tele-enseñanza.

La plataforma de Docencia Virtual, basada en el sistema ILIAS <http://dv.ujaen.es/>, permite a los profesores y demás miembros de la comunidad universitaria publicar en abierto aquellos contenidos que consideren de interés para la sociedad en general. De esta forma, la UJA se une a iniciativas similares de publicación de material docente en abierto; por ejemplo, la OpenCourseWare del MIT (Massachusetts Institute of Technology). La sección pública de la mencionada plataforma permitirá a cualquier visitante acceder a todos aquellos contenidos en abierto que hubiera disponibles.

En esta nueva etapa, la plataforma de docencia virtual de la UJA y toda su infraestructura técnica y humana, se ponen al servicio de la comunidad universitaria en general, permitiendo su utilización para otros fines además de la docencia. En particular, los diferentes colectivos de la UJA, tanto del PDI como del PAS, podrán solicitar la creación de espacios virtuales en abierto o restringidos para disponer de un entorno en el que compartir información y colaborar utilizando las diferentes facilidades aportadas por la plataforma: foros, chat, correo, intercambio de información, encuestas, etc.

Actualmente, la plataforma de teleformación ya se utiliza para dar soporte a los nuevos títulos de postgrado oficiales, cursos de formación de PDI y PAS, Campus Andaluz Virtual, cursos de formación de servicios como Biblioteca o del Servicio de Informática, Curso de Adaptación Pedagógica, Universidad de Mayores, etc.

Como ya se ha indicado, las plataformas de teleformación permiten al alumnado el acceso a multitud de contenidos y recursos para un mejor desarrollo de la docencia. Sin embargo, y tal como se producía tradicionalmente en una primera etapa, estos contenidos sólo son accesibles por los alumnos registrados e identificados en la plataforma, con lo que se limitaba la difusión de conocimiento a un sector reducido de la sociedad. Las tendencias actuales en aprendizaje y e-learning apuestan por el acceso libre al conocimiento, de manera que la Universidad pueda desempeñar uno de sus objetivos fundamentales como divulgador de conocimiento.

A petición del profesorado de la UJA, que de un tiempo a esta parte ha venido utilizando con éxito la plataforma de docencia virtual de la UJA y que deseaba tener la posibilidad de publicar sus contenidos en abierto, el Vicerrectorado de Tecnologías de la Información y la Comunicación de la UJA ha puesto los medios técnicos y humanos para hacer posible esta realidad.



Con esta iniciativa, la Universidad de Jaén da un paso más en la integración de nuevas tecnologías para desempeñar mejor su labor de creación y difusión del conocimiento.

Gracias a la activación de esta plataforma ha surgido la iniciativa de los Espacios Virtuales de la UJA. Dichos Espacios Virtuales permiten principalmente al profesorado colocar material docente (temarios, apuntes, ejercicios, exámenes resueltos, transparencias y/o demás documentos...) de las asignaturas en Internet de una forma cómoda, segura y eficaz, teniendo el control, en cada momento, de los contenidos y las personas que acceden a ellos. También pretende ser un espacio colaborativo para todo el personal universitario.

Dichos Espacios Virtuales comprenden varias herramientas:

- Campus Virtual (entorno web que facilita trámites y consultas de gestión universitaria para los miembros de la Comunidad).
- Web-mail (servicio de consulta de correo electrónico para cualquier miembro de la Comunidad Universitaria desde cualquier navegador).
- Catálogo de Biblioteca (consulta y búsqueda en los fondos de la biblioteca: libros, libros electrónicos, recursos digitales, imágenes, revistas, etc.).
- Campus Andaluz Virtual (elemento fundamental del proyecto "Universidad Digital" de la Junta de Andalucía, cuyo objetivo es ofrecer docencia completamente virtual y a distancia a la Comunidad Universitaria Andaluza. Esta iniciativa permite cursar al alumno/a, de forma no presencial, asignaturas diversas entre la oferta académica de las 10 Universidades Públicas Andaluzas).

Estos espacios virtuales no requieren la instalación de ningún programa en los ordenadores. Basta con tener instalado un explorador de Internet como Firefox, Safari o Internet Explorer. Es recomendable tener instalado el plugin de Macromedia Flash o cualquier otro para visualizar los contenidos específicos de la plataforma.

Además de servir de soporte a los apuntes o documentos que vaya a usar el alumnado y el resto de la comunidad universitaria, los Espacios Virtuales de la UJA permiten crear foros, encuestas, actividades y proporcionan un potente sistema de correo interno, entre otras posibilidades (por ejemplo, distribuir información en abierto sin restricciones de acceso a los usuarios visitantes).

Para utilizar los servicios de los espacios virtuales de la Universidad de Jaén, los alumnos disponen de su propia cuenta de acceso al Campus Virtual, que la Universidad les suministra cuando se matriculan por primera vez. Una vez conectados, deberán acceder a los espacios de sus asignaturas siguiendo las indicaciones de sus profesores.

Los profesores que deseen utilizar la plataforma de docencia virtual como apoyo a su asignatura deben solicitar el alta en un formulario habilitado a tal efecto.

En cuanto al Personal de Administración y Servicios, puede solicitar y acceder a los espacios virtuales para cursos de formación internos y recursos de interés para la comunidad universitaria. La conexión se realiza utilizando la cuenta de acceso a Campus Virtual que la UJA facilita a cada empleado.

Finalmente, hay que decir que todo el personal de la comunidad universitaria puede contactar con el Servicio de Ayuda en Tecnologías de la Información y de la Comunicación de la UJA: SETIC <http://victic.ujaen.es/setic>. También se puede acceder a la sección de ayuda situada en la propia plataforma.



Tramitación electrónica: la e-administración

Desde el Servicio de Información y Asuntos Generales es posible obtener la firma digital de la FNMT, lo que permite el uso del Registro Telemático de la UJA con dos formularios operativos:

Presentación de solicitudes, Instancias generales y Procedimiento de quejas y sugerencias. <http://www.ujaen.es/serv/servinfo/eadministracion/Principal.html>

Servicio de Espacio Virtual para alumnos

Mediante este servicio todos los alumnos y profesores con acceso identificado, disponen de un espacio en disco individual y privado de 100 Mb en el que podrán almacenar cualquier material multimedia, accesible desde cualquier ordenador de la Universidad conectado a la red RIUJA. Esto incluye a los:

- Ordenadores de las aulas de informática.
- Ordenadores de acceso público de biblioteca.
- Los equipos situados en despachos y seminarios.
- Ordenadores portátiles conectados a RIMUJA.
- Ordenadores externos a la Universidad conectados mediante

VPN <http://www3.ujaen.es/edisco/index.html>.

Software disponible para alumnos

La Universidad de Jaén pone a disposición del alumno algunos programas para que pueda llevarse a casa: http://www3.ujaen.es/aulas/servicios_alumnos.html

Red inalámbrica

Este servicio ofrece la conexión RIMUJA (Red Inalámbrica Mallada de la Universidad de Jaén), desde las dependencias exteriores e interiores del Campus "Las Lagunillas" y de la Escuela Politécnica Superior de Linares. Permite a los usuarios el acceso a los recursos y servicios disponibles en nuestra red, además del acceso a Internet. <http://www.ujaen.es/sci/redes/rimuja/>

Campus Andaluz Virtual

Los alumnos pueden cursar 90 asignaturas de libre configuración de las universidades andaluzas a través del Campus Andaluz Virtual. Forma parte del proyecto "Universidad Digital" y tiene como objetivo una docencia completamente virtual y a distancia. Para ello utiliza todas las plataformas de enseñanza virtual de las universidades andaluzas. <http://www.campusandaluzvirtual.es/>

Correo electrónico / listas de correo-e

Este servicio permite consultar su correo electrónico de toda la comunidad universitaria.



El buzón de correo-e de estudiantes a través de Webmail está disponible para todos los alumnos y egresados. No hay que solicitarlo, pero sí activarlo desde el Campus Virtual. El buzón de correo está incorporado a las listas de la titulación en la que está matriculado el alumno, a las de su Centro (Facultad o Escuela). Para acceder al correo electrónico pulse el enlace indicando como nombre de usuario @ujaen.es o @estudiante.ujaen.es en su dirección de correo y luego escriba su contraseña: <http://www.ujaen.es/webmail/>

Servicio Fatfile (intercambio y envío de ficheros de gran tamaño)

Es un sistema que le permite el envío e intercambio de documentos de hasta 100 MB a cualquier dirección/es de correo electrónico. Este servicio está accesible a todos los miembros de la Comunidad Universitaria. <https://fatfile.ujaen.es/>

Campus Virtual

Es un entorno web que proporciona a los alumnos, de manera identificada, acceso a iversos servicios, trámites y consultas:

- Consulta de notas provisionales y fecha y lugar de revisión
- Extracto del expediente académico
- Cambio de clave de acceso a todos los servicios
- Situación económica del expediente académico
- Recepción de avisos personales
- Consulta de horarios de tutorías
- Convocatoria de exámenes
- Horario de asignaturas y aulas
- Modificación de datos personales
- Activación de servicios
- Prescripción de asignaturas de libre configuración específica
- Acceso a prácticas de empresa
- Solicitud de Becas Sócrates-Erasmus y consulta de su estado
- Reserva de puestos de libre acceso en aulas de informática
- Inscripción en actividades deportivas

Algunos de estos servicios se pueden realizar desde los Puntos de Información Universitaria (P.I.U) situados en los edificios de la Universidad. https://morena.ujaen.es:7776/campus_virtual/index.jsp

Avisos a móviles

La Universidad de Jaén dispone de un sistema de avisos por SMS a los móviles de los alumnos por medio del cual los docentes de cada asignatura, Centros y Vicerrectorados pueden enviar mensajes sin tener acceso al número telefónico del alumno y sin coste para éste.

Mecanismos para garantizar la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios disponibles

Las necesidades de material y equipamiento son evaluadas anualmente por los departamentos.



Éstos cuentan con un presupuesto anual para la adquisición del material necesario para la realización de las prácticas del alumnado. Además, desde el Vicerrectorado de Infraestructuras y Desarrollo de Campus, se realizan dos convocatorias por curso académico para la adquisición de equipamiento docente adecuado para un rendimiento satisfactorio en prácticas docentes. La solicitud se realiza por parte de los directores de los departamentos, previa consulta al profesorado de las distintas áreas de conocimiento del departamento, mediante una ficha diseñada para este fin. En el caso de que el valor del material solicitado supere la cantidad de 18.000 euros se debe adjuntar un informe razonado de la necesidad de este material, para la adquisición centralizada por el Servicio de Contratación y Patrimonio de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público.

Además de adquirir material nuevo mediante estas convocatorias, puede solicitarse la sustitución de material obsoleto o en mal estado. Con carácter general, se considera que los períodos de amortización del material son de 5 años para equipos de procesos de Información, 8 años para equipos de audiovisuales, 10 años para equipamiento de laboratorios, y 15 años para el mobiliario.

Finalmente, es necesario señalar que el Sistema de Garantía de Calidad de los Másteres incluye un procedimiento específico en relación a la gestión de sus recursos materiales y la prestación de servicios:

P5. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA SATISFACCIÓN GLOBAL SOBRE EL TÍTULO DE MÁSTER. El propósito de este procedimiento es conocer el nivel de satisfacción global de los distintos colectivos activos implicados en el Título de Máster (Profesorado y alumnado) en relación a la orientación y acogida, la planificación, el desarrollo y los resultados del mismo.

http://viceees.ujaen.es/files_viceees/calidad_13-Procedimiento_P-5.pdf

7.1.3. Previsión de Recursos adicionales (no disponibles y necesarios para la implantación del Título)

La Universidad de Jaén cuenta con todos los recursos necesarios para el desarrollo del máster.

OBSERVACIÓN DE CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y DISEÑO PARA TODOS EN UJA

En los últimos años, tanto en el ámbito internacional como en el nacional, han aparecido una serie de normas que, entendiéndose que la situación de discapacidad es una situación relevante, tienen como finalidad el reconocimiento de derechos específicos a las personas con discapacidad.

La Educación constituye un elemento esencial para el desarrollo y la realización personal y social, adquiriendo especial relevancia en estas personas, a las que se les debe garantizar la igualdad real de oportunidades.

Con el fin de garantizar los derechos de los ciudadanos, haciendo referencia a los colectivos en riesgo de exclusión social, y dentro de ellos a las personas con discapacidad, se establece un marco legal tanto en el ámbito internacional como nacional. En cuanto al primero se refiere, el Derecho Internacional lo representa la Declaración de Derechos Humanos y la Constitución Europea. Así mismo, la Asamblea General de las Naciones Unidas, en diciembre de 2006, adoptó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (firmada en Nueva York, marzo de 2007), lo que supone para las personas con discapacidad un elemento que inaugura un entorno protector y garantista, inédito en el sistema de la ONU y en el propio Derecho Internacional.

En cuanto al ámbito nacional, existen numerosas referencias legales en las que nuestro ordenamiento jurídico recoge y aborda los derechos de todas estas personas y que son las siguientes.



- Constitución Española: arts. 9.2, 14 y 19.
- Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos.
- Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, No Discriminación y Accesibilidad Universal y demás Reales Decretos de desarrollo.
- Ley 1/1999, de 31 de marzo, de Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía.
- Ley Orgánica 6/2001, de Universidades (LOU): art. 46.1.b), 45.4
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Modificación de la LOU (LOMLOU): exposición de motivos.
- Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades (LAU): arts. 51.3.a), 51.4, 53.2
- Estatutos de la UJA: art. 2.1, 120.ñ
- Plan Estratégico de la UJA 2003-2010 revisado: Línea de actuación 7.3
- Plan de Accesibilidad Global de la Universidad de Jaén.

En 2007, declarado por el Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea “año europeo de la igualdad de oportunidades para todos –hacia una sociedad justa–”, se establece como principio fundamental la no discriminación, lo que debe ser tenido en cuenta en todas las políticas de la Unión Europea, y en especial en aquellas relacionadas con la Educación Superior.

En este sentido, el Real Decreto 1393/2007, de conformidad con lo dispuesto en la disposición final décima de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, obliga también a tener en cuenta en la elaboración de los Planes de Estudio de las nuevas titulaciones los principios de “diseño para todos” y la “accesibilidad universal” (art. 3,b).

La Universidad de Jaén, dando cumplimiento a todo este Ordenamiento Jurídico que hemos ido relacionando con respecto a los derechos de igualdad de oportunidades y la no discriminación de las personas con discapacidad, y de los principios de vida independiente, accesibilidad universal y diseño para todos, ha dispuesto en su Plan Estratégico 2003-2010, la línea de actuación 7.3. Además de esto, el Consejo de Dirección de la UJA, en sesión de 16 de junio de 2006, adoptó el acuerdo de iniciar el **Proyecto de Accesibilidad Global en la Universidad de Jaén**.

(Ver enlace: <http://www.ujaen.es/serv/gcalidad/documentos/proyecto.pdf>)

En el año 2006, la Universidad de Jaén recibió el premio en el apartado de Estudios y Proyectos Universitarios de la Conserjería para la Igualdad y Bienestar Social por su “Proyecto de Accesibilidad Global en la Universidad”. Se trata de una muestra más de la preocupación por convertir a la UJA en un espacio abierto y libre de todas las barreras para que todas las personas tengan aseguradas las mismas posibilidades de acceso. Disponible en <http://www.ujaen.es/serv/gcalidad/documentos/premio.pdf>

Este proyecto se enmarca en el reconocimiento que nuestro Ordenamiento Jurídico realiza de los derechos de igualdad de oportunidades y la no discriminación de las personas con discapacidad¹.

El avance social que ha supuesto la aceptación de la idea de “diversidad humana” ha de permitir, además, evitar que las diferentes capacidades de las personas para ejercer sus derechos puedan transformarse en desigualdad, ya que al ser universales los derechos y libertades de las personas, han de desarrollarse en igualdad de condiciones.



Precisamente, cuando los entornos, equipamientos, productos y servicios no se conciben en función de las necesidades, diferencias, capacidades y funciones de todas las personas surgen las "barreras", limitaciones o desventajas que producen exclusión y en consecuencia "discriminación indirecta" para las personas con discapacidad permanente o transitoria.

La idea de "Accesibilidad Universal" surge así como la condición imprescindible para garantizar la "Igualdad de Oportunidades", esto es, la ausencia de discriminación directa o indirecta, que tenga causa en una discapacidad.

También supone un enfoque que va más allá de actuar sobre las condiciones personales para centrarse en las condiciones ambientales, ya que la discapacidad deja de ser el tema central para serlo el entorno "discapacitante". Es éste el sentido que recoge la Ley 51/2003 al considerar la Accesibilidad Universal como "la condición que deben cumplir los entornos, bienes, procesos, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma posible".

Para ello incorpora la estrategia de "Diseño para Todos", caracterizada por la extensión de la accesibilidad a todos los ámbitos y entornos como requisito básico que se ha de contemplar desde el origen.

Asimismo, la Educación constituye un elemento esencial para el desarrollo y la realización personal y social de las personas, y adquiere una especial relevancia para cualquier persona con algún tipo de discapacidad, a las que se les debe garantizar la igualdad real de oportunidades. Por esto, la necesidad de adoptar medidas que impulsen permanentemente su acceso a la educación superior en igualdad de condiciones y su plena integración en la comunidad universitaria.

ANTECEDENTES

Las universidades han de desarrollar y aplicar en su ámbito las disposiciones y provisiones establecidas en la legislación universitaria y en la normativa general sobre discapacidad para que favorezcan la participación y normalización social de las personas con discapacidad. Compromiso social que se plasmó, entre otros, en el Convenio Marco de Colaboración entre la Conferencia de Rectores (CRUE) y el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI), de 20 de noviembre de 2003.

La Universidad de Jaén ha asumido en sus Estatutos² "la función de prestar el servicio público de la educación superior mediante la investigación, la docencia y el estudio, habiendo de promover la formación integral de sus propios miembros..." (Art. 2.1). Y explícitamente se reconoce dentro de los derechos de los estudiantes "Ser atendidos individualmente ante la existencia de situaciones excepcionales" (Art. 120ñ).

Asimismo, el Plan Estratégico de la Universidad de Jaén 2003-2010³ incluye dentro del Objetivo "Promover la formación integral del alumno" una línea de actuación para "favorecer la integración social del estudiante". Al igual que otros objetivos que inciden en el desarrollo de una política integral de personal, y el incremento de la calidad de vida en los campus universitarios.

En este marco, la Universidad de Jaén ha impulsado un conjunto de acciones que van desde un especial interés en el cumplimiento de la normativa sobre edificabilidad en materia de accesibilidad, hasta la aprobación de la "Normativa que regula la Atención a los Estudiantes con Discapacidad en la Universidad de Jaén"⁴, y su desarrollo a través del "Programa de Atención Personalizada al Alumno con Discapacidad".



También en este sentido, la Universidad de Jaén ha suscrito el “Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Jaén y la Organización Nacional de Ciegos Españoles (O.N.C.E.)”⁵, y el “Convenio de Cooperación entre estas Entidades en materia de voluntariado”⁶.

Las acciones realizadas y la experiencia acumulada en el seno de la Unidad de Atención al Estudiante con Discapacidad, no sólo ha aumentado la sensibilidad de la Comunidad Universitaria en dar una respuesta satisfactoria a la integración y participación de todos nuestros alumnos, sino ha permitido también aprender que sólo mediante un sistema que incorpore como objetivo una mejora continua a través de la interacción permanente entre las personas con discapacidad y los procesos que realizan en nuestro entorno y servicios, estaremos en condiciones de avanzar en los objetivos y valores indicados.

Es este convencimiento el que fundamenta el “Proyecto de Accesibilidad Global en la Universidad de Jaén” OBJETIVOS

El objetivo de este proyecto se enmarca pues en el reconocimiento que nuestro Ordenamiento Jurídico realiza de los derechos de igualdad de oportunidades y la no discriminación de las personas con discapacidad, y de los principios de vida independiente, accesibilidad universal y diseño para todos.

En síntesis pretendemos que:

La Universidad se constituya en entorno abierto, libre de todo tipo de barreras y universalmente accesible, garantizando que todas las personas, con independencia de su edad o posible discapacidad, tengan aseguradas las mismas posibilidades de acceso a cualquier parte del entorno construido y la mayor autonomía posible en su utilización, procurando la accesibilidad global de los lugares, edificios, establecimientos e instalaciones donde realizan su actividad, y de los servicios que presta la Universidad. En especial el acceso, permanencia y progreso en la formación universitaria de los grupos que dentro de las personas con discapacidad presentan especiales dificultades.

Proyecto que al expresar un compromiso con los derechos y valores que la accesibilidad universal representa, debe incluirse en la dirección estratégica de la Universidad, por lo que será propuesto por el Consejo de Dirección al Consejo de Gobierno de la Universidad para su incorporación específica en el Plan Estratégico de la Universidad de Jaén, evidenciando, así, UNA UNIVERSIDAD DIFERENCIADA POR SU COMPROMISO SOCIAL.

A día de hoy, la UJA garantiza la igualdad de oportunidades en el acceso a la Educación Superior para las personas con discapacidad mediante dos vías: mejorando continuamente el grado de accesibilidad de sus diferentes instalaciones y por otro lado, ofreciendo servicios y recursos que permitan a estas personas un desenvolvimiento pleno en su vida universitaria. Las acciones encaminadas a asistir, apoyar y asesorar a estos estudiantes son coordinadas y desarrolladas por la Unidad de Atención al Estudiante con Discapacidad.

1. Dentro del marco constitucional, especialmente, la Ley 51/2003 de Igualdad de Oportunidades, No Discriminación y Accesibilidad Universal, y la Ley 1/1999, de 31 de marzo, de Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía.

2. Decreto 230/2003, de 29 de julio (BOJA núm. 152, de 8 de agosto de 2003). Reformado por Decreto 473/2004, de 27 de julio (BOJA núm. 151, de 3 de agosto de 2004; corrección de errores en BOJA núm. 4, de 7 de enero de 2005).

3. Aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, en sesión del 5 de marzo del 2003. Informado al Consejo Social de la Universidad de Jaén en sesión en sesión del 26 de marzo del 2003.



4. Aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 21 de junio de 2005
5. Suscrito el 15 de julio de 2002
6. Suscrito el 31 de marzo de 2002
7. Acordado por el Consejo de Dirección de la Universidad de Jaén, en la sesión celebrada el día 16 de junio de 2006.

UNIDAD DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE CON DISCAPACIDAD

Marco legal, funciones y servicios: <http://accesible.ujaen.es>

Con relación al marco legal que el Derecho Internacional y nuestro ordenamiento jurídico establecen para reconocer los derechos específicos de las personas con discapacidad, uno de los reglamentos que vienen a desarrollar dichos derechos es el Real Decreto 1393/2007. Éste, de conformidad con lo dispuesto en la disposición final décima de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, obliga también a tener en cuenta en la elaboración de los Planes de Estudio de las nuevas titulaciones los principios de “diseño para todos” y la “accesibilidad universal” (art. 3,b).

La Universidad de Jaén, convencida de la necesidad de dicha igualdad de oportunidades y para que todas las personas puedan acceder a la Educación Superior trabaja en dos vertientes: mejorando el grado de accesibilidad de sus diferentes instalaciones en los dos Campus Universitarios con los que cuenta y ofreciendo servicios y recursos para hacerla realidad. Al hilo de esto, hay que mencionar que la Universidad de Jaén fue galardonada con el I Premio Andaluz a las Buenas Prácticas en la Atención a la Discapacidad y que cuenta con un Plan Integral de Accesibilidad Física, estando en estos momentos trabajando en el desarrollo de un plan complementario, el Plan Integral de Infoaccesibilidad. Nuestro objetivo es conseguir que nuestra Universidad sea un entorno abierto, libre de todo tipo de barreras y universalmente accesible.

En esta línea y por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de junio de 2005, se aprobó la Normativa sobre atención a los estudiantes con discapacidad en la Universidad de Jaén y con ella, la creación de la Unidad de Atención al Estudiante con discapacidad.

<http://www10.ujaen.es/conocenos/servicios-unidades/neduespeciales/discapacidad>

El objetivo de dicha Unidad es facilitar la resolución de los problemas que puedan sufrir los estudiantes con discapacidad en la Universidad de Jaén, teniendo su sede actualmente en el Servicio de Atención y Ayudas al Estudiante. Entre las funciones y servicios se encuentran las siguientes:

- Informar, orientar y asesorar sobre los derechos y recursos existentes para los estudiantes de la Universidad de Jaén y facilitar los mismos.
- Atender y gestionar las demandas que planteen los estudiantes que no puedan resolverse con los recursos en ese momento existentes.
- Plantear ante la Comisión Técnica de Atención al Estudiante con Discapacidad la resolución de problemas y los informes técnicos, así como recabar los certificados necesarios demandados por cualquier Administración Pública u organismo de la Universidad.
- Informar a los profesores, a través de los Tutores de Titulación, así como al Personal de Administración y Servicios, de las necesidades de los estudiantes que puedan ser resueltas en el área de su competencia.
- Promover la sensibilización de los miembros de la comunidad universitaria.
- Fomentar la colaboración con las entidades a las que estén asociados los estudiantes universitarios y, en su caso, promover los convenios de colaboración correspondientes, con el fin de atender sus necesidades.
- Recabar y, en su caso, solicitar las ayudas necesarias de otros organismos, entidades y Administraciones Públicas que atiendan áreas de actuación de las que pueda beneficiarse el estudiante discapacitado.



- Elaboración de proyectos y/o programas de actuación destinados a facilitar la integración del estudiante en la Universidad de Jaén.

- Impulsar, a través de la Dirección de Secretariado de Prácticas de Empresa, la celebración de convenios con empresas para facilitar su inserción laboral.

- Fomentar la elaboración de materiales propios de ayuda al discapacitado (guías de ayuda, de recursos, etc.)

- Realizar la evaluación de la propia Unidad, así como colaborar en la facilitación de más información a otras entidades y organismos con competencia en la materia.

- Elaboración y mantenimiento de la Página web ubicada en la del Vicerrectorado de Estudiantes.

- Recabar y solicitar la ayuda de la Oficina del Voluntariado para los programas que necesiten la incorporación de voluntarios.

- Elaborar los protocolos de actuación necesarios para el mejor funcionamiento de la Unidad.

- Cualquier otra que se le encomiende por el Consejo de Gobierno.

Concretando aún más y, para cumplir el objetivo de que los estudiantes con discapacidad puedan gozar de las mismas oportunidades que el resto de alumnos universitarios, la Unidad de Atención al Estudiante con Discapacidad coordina y desarrolla una serie de acciones orientadas a la asistencia, apoyo y asesoramiento que permitan a dichos estudiantes, un desenvolvimiento pleno de su vida universitaria. Los Servicios y Recursos que la UJA pone a disposición de los estudiantes con discapacidad se concretan en los siguientes apartados:

- accesibilidad a los espacios
- atención personalizada al alumnado con discapacidad
- apoyo al estudio
- servicios especiales en bibliotecas
- apoyo personal
- ayudas económicas
- fomento de la empleabilidad para estudiantes y titulados/as.

Para cualquier consulta o información adicional, existe una persona de contacto en cada Centro, en la propia Unidad de Atención al Estudiante con Discapacidad y en el Secretariado Becas, Ayudas y Atención al Estudiante.

<http://www10.ujaen.es/conocenos/servicios-unidades/neduespeciales/discapacidad>

Centros colaboradores para las prácticas externas:

La Universidad de Jaén, y la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación mantienen una serie de convenios de colaboración con un buen número de Centros e instituciones privadas con los que han dado cobertura a las prácticas curriculares de la licenciatura en Psicología desde su implantación en 1995, y atendiendo las prácticas curriculares del alumnado del grado desde el curso 13/14, en el que se implementó el cuarto curso del grado de psicología en la Universidad de Jaén. Adicionalmente, estos centros han dado igualmente cobertura a las prácticas curriculares de los 25-30 alumnos del *Máster en Intervención Psicológica en Ámbitos Clínicos y de la Salud* desde su implementación en el curso 2009/2010, Máster que desaparece con la implementación del Máster en Psicología General Sanitaria, lo que permite derivar las plazas de prácticas de un Máster a otro sin mayores dificultades. El listado de Centros con los que la Universidad de Jaén tiene mantiene convenios para alumnado de grado y máster es el siguiente:

HOSPITALES Y OTROS SERVICIOS ASISTENCIALES DEPENDIENTES DEL SAS

- Complejo Hospitalario de Jaén::
 - Comunidad Terapéutica de Salud Mental
 - Unidad de Hospitalización de Salud Mental
 - Unidad de Rehabilitación de Salud Mental



- Unidad de Salud Mental Infanto-Juvenil
- Hospital Comarcal de San Juan de la Cruz (Úbeda):
 - Unidad de Hospitalización de Salud Mental
- Hospital Alto Guadalquivir (Andújar)
- Hospital San Agustín (Linares):
 - Hospital de Día de Salud Mental
- Hospital de Alta Resolución (Alcalá La Real)
- Hospital de Alta Resolución (Alcaudete)
- Hospital de Alta Resolución (Sierra de Segura)
- Centro de Consultas Externas (Alcalá La Real)
- Centro de Consultas Externas (Linares)
- Centro de Consultas Externas (Úbeda)
- Centro de Consultas Externas (Villacarrillo)
- Centro de Diagnóstico y Tratamiento Ciudad de Jaén
- Unidad de Salud Mental Comunitaria (Alcalá La Real)
- Unidad de Salud Mental Comunitaria (Andújar)
- Unidad de Salud Mental Comunitaria Jaén Centro (Jaén)
- Unidad de Salud Mental Comunitaria Jaén Sur (Jaén)
- Unidad de Salud Mental Comunitaria (Linares)
- Unidad de Salud Mental Comunitaria (Martos)
- Unidad de Salud Mental Comunitaria (Úbeda)
- Unidad de Salud Mental Comunitaria (Villacarrillo)

CENTROS PUBLICOS DE ATENCIÓN INFANTIL TEMPRANA

- Diputación de Jaén
- Ayuntamiento de Baeza
- Ayuntamiento de La Carolina
- Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo

SERVICIOS PUBLICOS DE ATENCIÓN A LAS DROGODEPENDENCIAS

- Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social. Centro regional de drogodependientes (Lopera)
- Diputación de Jaén. Centro provincial de drogodependencias (Jaén)
- Diputación de Jaén. Centro comarcal de drogodependencias (Andújar)
- Diputación de Jaén. Centro comarcal de drogodependencias (Linares)
- Diputación de Jaén. Centro comarcal de drogodependencias (Úbeda)

CENTROS SANITARIOS DE PSICOLOGÍA Y PSICOLOGÍA CLÍNICA

- Gabinete de Psicología de la Universidad de Jaén.
- Gabinete de Psicología Isabel del Jesús Mesa (Jaén)
- Gabinete de Psicología David Sánchez Teruel (Linares)

CENTROS Y SERVICIOS SANITARIOS DE RESIDENCIAS ASISTIDAS

- Sanyres Sur S.L. (Andújar)
- Ayuntamiento de Arjonilla. Residencia de municipal Sagrada Familia (Arjonilla)



- Ayuntamiento de Peal de Becerro. Residencia de mayores (Peal de Becerro)

ASOCIACIONES, FUNDACIONES Y OTRAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

- APROMPSI. Asociación Provincial de Minusválidos Psíquicos.
- Fundación Ángaro. Proyecto Hombre (Jaén)
- Asociación jiennense de alcohólicos rehabilitados AJAR
- ASPACE (Jaén)
- Asociación de padres de niños autistas "Juan Martos Pérez"
- ASOCIACIÓN DE DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO DE JAÉN
- Asociación de Afásicos de Jaén
- ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y COLABORADORES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER "21 DE SEPTIEMBRE" (ÚBEDA)
- Fundación para el desarrollo local Santo Tomé (Santo Tomé)

No obstante, se ha de reconocer que ninguno de estos centros privados y asociaciones cumplen por sí solo los requisitos establecidos para los Centros de Prácticas del Máster en Psicología General Sanitaria en la Orden ECD/1070/2013, de 12 de junio, BOE de 14 de junio de 2013.

Conscientes de esta dificultad, desde la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, con pleno respaldo del Centro de Estudios de Postgrado, Vicerrectorado de Docencia y Profesorado y Asesoría Jurídica de la Universidad, se han iniciado los trámites para la creación de un consorcio de empresas privadas, reconocidas como centros sanitarios, a partir del Gabinete de Psicología de la Universidad de Jaén. En este momento se cuenta ya con el compromiso de varios Centros Privados de la provincia para formar parte de ese Consorcio. Asimismo, el Colegio Oficial de Psicólogos de Andalucía Oriental está en estos momentos, a partir de las negociaciones con la propia Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, estableciendo un consorcio de Centros privados con el objetivo de que sirvan igualmente de base para acoger a alumnos de prácticas de este máster.

En resumen, la Universidad de Jaén cuenta con convenios suficientes con Centros Privados para dar cobertura a las prácticas del alumnado del máster en Psicología General Sanitaria, y tiene avanzados los mecanismos para que dichos centros reúnan los requisitos establecidos por la Orden ECD/1070/2013, de 12 de junio, BOE de 14 de junio de 2013 con tiempo suficiente para que el alumnado pueda realizar las prácticas en los mismos, sin contar con el hecho que se señala en el párrafo siguiente, que está pendiente el establecimiento desde la Junta de Andalucía de los convenios con el Sistema Andaluz de Salud que permitirían aumentar el número de plazas de prácticas con la participación de centros públicos.

De hecho, a requerimiento del Director General de Universidades se envió el pasado mes de abril a la Dirección General de Universidades un Plan de prácticas en el cual se proponían las necesidades desde la Universidad de Jaén para la realización de prácticas del alumnado de este máster en Centros Públicos del Sistema Andaluz de Salud. En dicho plan, y de acuerdo con las instrucciones recibidas desde la Dirección General de Universidades, se solicitaba al SAS un 28% de las horas totales de prácticas del alumnado, derivando el 72% a centros privados. La solicitud de horas de prácticas al SAS se ha planteado de tal modo que el número absoluto de horas de prácticas no se modifique durante el desarrollo del máster, derivándose el incremento de horas de prácticas a los consorcios privados que están en proceso de conformarse. El planteamiento realizado a la Dirección General de Universidades para que medie con el SAS es de un total de 3000 horas (50% de las horas de prácticas de la primera edición) y 20 tutores, uno por alumno en la primera edición del máster. En ediciones sucesivas este número de horas y tutores se mantendría constante aunque el incremento de la oferta de alumnos llevaría a una distribución de horas SAS/Consortios privados de 28%/72%. Esto es, una vez estabilizado el número de alumnos/as en 35, de las 10500 horas totales de prácticas, el alumnado seguiría realizando en el SAS 3000, derivando a centros privados las 7500 restantes.'



Prácticas externas. Evidencias que se deben aportar:

Nº de créditos de prácticas obligatorias:	30	Nº de estudiantes:	28 (Todos)
Nº de créditos de prácticas optativos:	0	Nº de estudiantes:	0

Convenios		
Entidad	Número de plazas ofertadas	Convenio (archivo o dirección web)
CENTROS DE SERVICIOS SANITARIOS DE PSICOLOGÍA DE JAÉN Y PROVINCIA (ACESAP)	28-40 por cuatrimestre	https://empleo.uja.es/practicas/convenios-empresas-colaboradoras
A.F.A FUENGIROLA MIJAS COSTA (Alzheimer)	1 por cuatrimestre	https://empleo.uja.es/practicas/convenios-empresas-colaboradoras
Planiger (Adavir Residencia “nuestra casa”)	1 por cuatrimestre	https://empleo.uja.es/practicas/convenios-empresas-colaboradoras
CENTRO ABB,S.L (Trastornos alimentarios) Málaga	1 por cuatrimestre	https://empleo.uja.es/practicas/convenios-empresas-colaboradoras
ANUDA-Proyecto ADERES (Centro salud psíquica)	1 por cuatrimestre	https://empleo.uja.es/practicas/convenios-empresas-colaboradoras
FUNDACIÓN PATRONATO JESUS ABANDONADO DE MURCIA (Intervención social)	1 por cuatrimestre	https://empleo.uja.es/practicas/convenios-empresas-colaboradoras
FUNDACIÓN EMET ARCO IRIS (menores con trastornos de conducta) Córdoba	1 por cuatrimestre	https://empleo.uja.es/practicas/convenios-empresas-colaboradoras
FEDER. PROV. ASOC. DISCAPACITADOS FÍSICOS Y ORGANICOS DE JAÉN	1 por cuatrimestre	https://empleo.uja.es/practicas/convenios-empresas-colaboradoras
ASOCIACIÓN ENFERMOS DE PARKINSON DE SEVILLA	1 por cuatrimestre	https://empleo.uja.es/practicas/convenios-empresas-colaboradoras
Fundación Centro Español de Solidaridad Jerez (Proyecto Hombre Provincia de Cádiz)	1 por cuatrimestre	https://empleo.uja.es/practicas/convenios-empresas-colaboradoras

Personal académico o profesional responsable de las tutorías de las prácticas externas

Universidad/Entidad	Ámbito de Conocimiento	Categoría académica/profesional	Dedicación (horas)
Universidad de Jaén	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico	Profesor Titular de universidad y Psicólogo Sanitario	3 ECTS reconocidos por UJA
Universidad de Jaén	Psicología Social	Profesor Titular de Universidad y Psicólogo Sanitario	3 ECTS reconocidos por UJA

